

Don Pedro Martínez y Martínez, Depositario nom-
brado en el pedimento de apremio de 29 de marzo que
tramita el Ayuntamiento de Atana

Hago saber: Que en virtud de las facul-
tades conferidas por la Instrucción de 26 de
Abril de 1900 ha sido acordada para el día
29 del actual a las once de la mañana, la su-
basta de quince fanegas de trigo en pública
licitación siendo el tipo de subasta el de once
pesetas fanega. Se admitirán las posturas que
cubran las dos terceras partes del débito total y
serán preferidos siempre los dueños de los bienes
subastados en circunstancias iguales. Así bien
dichos dueños podrán librar los bienes embarga-
dos antes de verificarse su venta pagando la
cantidad que tengan en demérito con sus re-
cargos y costas.

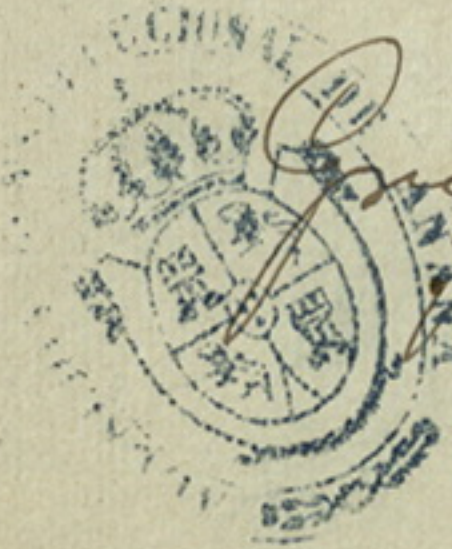
En cumplimiento al art. 23 de la Instrucción
se anuncia al público en Atana a veinte
cuatro de Mayo de mil novecientos Trece.

El Depositario

V. D.

El Alcalde

Pedro Martínez y Martínez



Ensigne Fernando

